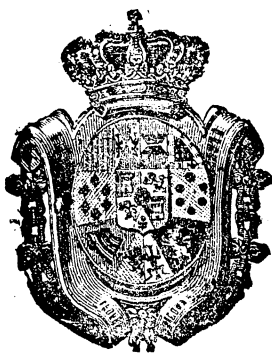


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

En Indias.

Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Excmo. Sr. : S. M. se ha servido disponer que el sorteo de la décima dozava parte de la deuda diferida exterior que ha de celebrarse el presente año, á virtud de lo dispuesto por la ley de 16 de Noviembre de 1834, se verifique el 1.º del próximo Mayo, en atencion á ser el 2.º fiesta nacional, segun la forma acostumbrada en los años anteriores. Para autorizar este acto solemne nombra la Reina (Q. D. G.) una junta compuesta de V. E., que la presidirá, de los directores de la Caja nacional de Amortizacion y Banco español de San Fernando, y del contador de la misma Caja, este último en clase de vocal secretario, la cual cuidará de que aquel se revista de todas las formalidades que en iguales casos se han acostumbrado.

De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Abril de 1847. =Salamanca.= Sr. Presidente del tribunal mayor de Cuentas.

Resumen de las aprehensiones de contrabando ejecutadas por el cuerpo de carabineros en el mes de Marzo último.

Semanas.	Número de aprehensiones.	Idem de reos.	Idem de caballerías.
1.ª.....	71.....	26.....	21
2.ª.....	87.....	55.....	33
3.ª.....	76.....	45.....	40
4.ª.....	91.....	40.....	46
Total...	325.....	164.....	140

Madrid 11 de Abril de 1847.=El subsecretario, Gonzalez.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 9 de Abril.

Se lee en el *Globe*:

Hemos recibido periódicos de Nueva-York que alcanzan hasta el 15 de Marzo. Las noticias que contienen no son tan favorables á la conclusion de la paz entre los Estados-Unidos y Méjico como hubiera podido desearse.

El Congreso de los Estados-Unidos habia autorizado al Presidente para entablar negociaciones acerca de la paz, y se creia que el coronel Benton seria el encargado de esta mision, que no ha producido resultado alguno. El coronel Benton habia declarado al Presidente Polk que no se encargaria de este asunto, al menos que no se le hiciera general en jefe del ejército, y se le dieran amplios poderes para firmar los preliminares de la paz. Y añadia que desaprobando la política de los generales que mandaban el ejército de Méjico, su presencia en él en una posicion subalterna daria margen á disensiones. Polk contestó á Mr. Benton, que siendo mas jóven que los generales que mandaban el ejército, no podia ser nombrado general en jefe, por lo cual Mr. Benton presentó su dimision al ayudante general, y rehusó las funciones de mayor general.

Escriben de Atenas en 21 de Marzo:
La Cámara de los Diputados se ocupa en este momento de la discusion del presupuesto del ministerio de Cultos y del de Instruccion Pública.

El Senado ha aprobado ya el proyecto de ley votado por la Cámara de los Diputados, prohibiendo la exportacion de granos en los tres meses próximos. Ha sido aprobado tambien por las Cámaras el proyecto de ley para completar la fuerza del ejército. La oposicion, que tanto ha intrigado en el negocio Mussurus, guarda hoy acerca de él un silencio profundo. No seria difícil probar que el haberse negado el Sr. Mussurus á expedir pasaporte para Constantinopla al Sr. Karatassos, ayudante de campo del Rey, ha sido á causa de las instigaciones de la misma, que si ahora se manifiesta indiferente es porque ha llegado á apercibirse de que lejos de tomar este asunto un aspecto belicoso, como ella se lo prometia, hay por el contrario bastante probabilidad de que se arregle á consecuencia de las instrucciones que han recibido los embajadores de las cinco grandes potencias cerca del Sultan. (*Gaceta de Augsb.*)

Se lee en el *Times*:

Escriben de Dublin en 5 de Abril:

La sociedad del Repeal ha tenido sesion hoy, aunque habia pocos miembros presentes. Mr. John O'Connell ha pronunciado un largo discurso y anunció que habia hecho nuevas proposiciones á la jóven Irlanda para efectuar una reconciliacion. Declaró ademas que para lograr este resultado se retiraria de la asociacion en caso de necesidad, si se le consideraba como un obstáculo.

ITALIA.

Roma 26 de Marzo.

Nos escriben de Rávena que en este momento se organiza en aquella ciudad una columna de 500 hombres de infanteria y de un escuadron de caballeria con dos cañones para operar activamente contra los autores de los desórdenes. Los periódicos que dejaron de aparecer momentáneamente á consecuencia de la promulgacion del edicto de Viena, reaparecerán en breve. (*Corresp. de Nuremberg.*)

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 11 de Abril.

Mucho se ha hablado de la misteriosa desaparicion de Mos-sen Tristany: nuestro corresponsal de Manresa ha dicho cosas ciertas acerca de este suceso, pero falta una parte de la historia. Es falso que aquel cabecilla haya salido de España: sigue escondido en sus habituales madrigueras. No cabe duda en que fue llamado, pero no lo es menos que se negó á obedecer las órdenes que se le comunicaron. Tambien es cierto que á consecuencia de su desobediencia á personas que en todos conceptos le eran inferiores, fue decretada su muerte, y que vinieron á España emisarios secretos con el fin de ejecutar aquel sangriento fallo. Tristany, que ya sospechaba lo que habia de suceder, estaba prevenido, y castigó á los que se hallaban al frente del complot que se disponia á hacerlo asesinar alevosamente: los que pensaron poderle dar muerte la recibieron.

Esto explica la causa oculta de las cuatro personas que se han hallado muertas en distintos puntos del Principado, sin antecedente alguno que pudiese dar á entender el cómo y por qué habian sido asesinadas; pues se les encontró encima dinero y alhajas.

Uno de estos fue el de que nos habló nuestro corresponsal de Cervera en su última comunicacion, otro de que tambien hablamos, cuyo cadáver fue hallado en los montes entre Solsona y Cardona, y otros dos que tambien se hallaron á la otra parte de Vich.

Despues de haberse vengado de sus envidiosos enemigos, temeroso Mosén Benet de caer en alguna celada, se ha retirado de la escena política en paraje solo de Dios y de él conocido, pues la suspicacia de un hombre que en tan inminente peligro se ha visto por la persecucion inmerecida de sus mas íntimos amigos, no le permite fiarse de nadie.

Sabemos que todavia le buscan los suyos, y que le espera, caso de ser habido, un fin tan desastroso como el del conde de España. ¡Así pagan las parcialidades extralegales á los que en sus criminales intentos les ayudan! (*Fom.*)

Sevilla 12 de Abril.

Deseoso el Excmo. ayuntamiento de proporcionar cuantos estímulos sean posibles para solemnizar y hacer mas interesante la exposicion de los ganados, en la cual se adjudicarán los premios que se señalaron por el programa de 13 de Marzo, ha dis-

puesto que despues de retirados todos los ganados de la plaza de toros, en donde se verificará la exposicion, se dispondrá la construccion de un picadero, en el cual entrarán los caballos españoles domados con escuela, los que trabajarán ejecutando las habilidades que los ginetes quieran practicar. El ayuntamiento conferirá el premio de unas espuelas de plata al jinete que con mas agilidad haga trabajar su caballo, y que muestre mayores habilidades.

Nos alegramos que la municipalidad haya dispuesto una funcion tan divertida, y que ha de dar nuevo realce y atractivo á la próxima feria. (*Indep.*)

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. ARTETA.

Sesion del dia 15 de Abril de 1847.

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Juró y tomó asiento el Sr. Diaz Camacho.

A propuesta de la comision de actas, y sin discusion alguna, son admitidos como Diputados los Sres. Saco y Cabrera.

Se leyó por segunda vez la adiccion de los Sres. Lujan, Silva, Jaen y otros, al proyecto de ley de reemplazo.

El Sr. LUJAN: En diez años que lleva de práctica la ley actual de reemplazo todos los hombres llamados á gobernar han encontrado escollos en la parte relativa á las sustituciones, y al quererlos superar, en mi sentir lo que se ha hecho ha sido pasar de un extremo á otro; de haber mucha tolerancia en las sustituciones se ha venido á dificultarlas en términos que casi se las ha imposibilitado, porque á esto equivale el depósito que al efecto se requiere.

Hay mas, por el decreto á que me refiero se concede igual derecho al desertor que antes de un mes reconoce su falta y se presenta voluntariamente, que al que es aprehendido á la fuerza; y esto ni es justo, ni equitativo, ni moral.

Tampoco puedo convenir en las disposiciones consignadas en el art. 16, por el cual se previene que se apliquen al Estado los sobrantes que puedan quedar de los depósitos, quedando á disposicion del ministerio de la Guerra con el objeto que en el mismo se mencionan, porque esto es hacerse herederos forzosos y convertirse en una sociedad anónima para buscar sustitutos. ¿Y de qué modo se justifica la legalidad de estos actos? ¿Cómo un Gobierno entra en el pormenor de ir á buscar y ajustar sustitutos?

Convencido pues de que en vez de remediar los males ó defectos que presenta la ley se han aumentado, y teniendo en cuenta las consideraciones que acabo de exponer al Congreso, he creido oportuno presentar la enmienda que acabo de oír, á la que espero dará su aprobacion, tanto mas cuanto que en ella no se versa una cuestion de partido, sino de moralidad y justicia.

El Sr. conde de VISTALLERMOZA, como de la comision: Claro está, señores, que no habiendo podido admitir ayer la comision la enmienda del Sr. Ceira, en que proponia la rebaja del depósito que se exige para la sustitucion, menos podrá admitir la del Sr. Lujan, en que se pide que se suprima del todo.

S. S. ha hecho algunas observaciones sobre la proposicion que guarda en otras naciones el numero de sus habitantes con el de sus ejércitos, sin duda con el objeto de atacar el número actual del nuestro; pero al hacer esa comparacion es menester tener presente el estado en que nosotros nos encontramos y en el que se encuentran las demas naciones. Nuestro estado actual justifica bastante la necesidad del ejército que tenemos, porque las circunstancias son las que marcan el número, y no otra cosa.

Entrando ahora en el fondo de la cuestion, ha manifestado el Sr. Lujan que todo el espíritu del decreto de sustitucion se ha dirigido en pro de los sustitutos, y de ninguna manera de los sustituidos; pero si las cosas se han de juzgar por los resultados, estos vienen á probar que es todo lo contrario; que los sustituidos han sido los protegidos y no los sustitutos, porque desde que se puso en ejecucion no ha habido sino muy leves quejas de parte de los sustituidos, y algo debe valer esto en el ánimo del Sr. Lujan.

Ha impugnado tambien S. S. el art. 9.º á que va dirigida su enmienda, y respecto á este punto se pueden tener presentes las observaciones ya expuestas al discutirse la presentada por el Sr. Ceira; porque claro está que no habiéndose admitido esta en que se proponia la rebaja del depósito, menos podrá serlo la de S. S., en que se pide que desaparezcan del todo.

Por lo que hace al art. 16 solo diré que hasta ahora no ha tenido aplicacion, porque no es frecuente el caso de que el Gobierno haya tenido que echar mano de esos depósitos.

Por estas breves razones la comision no admite la enmienda. El Sr. BENAVIDES, Ministro de la Gobernacion. Señores,

si para el reemplazo del ejército no hubiese mas que una ley general, la ley de que todos sin excepción sirviesen al país cuando el país los necesitase, fácil sería el hacer una que no presentase defecto alguno en su práctica; pero como si bien es cierto que todos tienen esa obligación, lo es también que la patria no necesita solo soldados, de aquí esa ley de sustitución, que es la parte flaca de todas las leyes de reemplazo. Pero para que el Congreso pueda proceder con la suma de conocimientos convenientes, debo decir que en la quinta pasada de 24.000 hombres ha habido cerca de 2000 sustituciones, número bastante crecido, y que por sí solo prueba bastante en contra de la enmienda del Sr. Luján, y en pro del decreto que S. S. ha combatido. Decreto, señores, que cortó males inmensos que he tocado muy de cerca siendo jefe político de Madrid; porque en aquella época eran tantos los embarazos y las dificultades y amañes por parte de las compañías anónimas, y tantas las reclamaciones al Ministro de la Guerra acerca de las circunstancias de los sustitutos, que fue preciso cortar tanto abuso. Afortunadamente se han cortado en gran parte; habrá quedado alguno, no diré que no, pero nunca tantos como ha supuesto el Sr. Luján, porque es necesario al examinar esta cuestión ver todo en conjunto y no en detalle, como S. S. lo ha hecho, porque es asunto demasiado grave para hacerlo así.

Ha manifestado el Sr. Luján, como apelando a la generosidad de los Sres. Diputados, que su pretensión no era de partido, sino causa de interés común; pero para eso era menester que hubiese hecho otra enmienda, porque la que ha presentado se refiere solo al art. 9.º, y está reducida a hablar en contra de los depósitos; y el día en que se quiten estos vuelven las estafas, vuelven las reclamaciones, y no hay garantías que basten.

Volviendo después a ese decreto, que ya es mas que decreto porque obtuvo la sanción de los cuerpos colegisladores, ha dicho el Sr. Luján que no creía justo que se igualase a un desertor que se presentaba arrepentido de su falta antes de un mes, con el que era aprehendido, estableciéndose en el mencionado decreto que así en uno como en otro caso se le diese su depósito; pero S. S. me permitirá que le diga que hay sin embargo una diferencia notable. Entre un desertor que se presenta y otro que se coje hay la diferencia de que el primero no sufre pena y toma su dinero, y el segundo toma también su dinero pero sufre la pena a que le sujeta la ordenanza; de otro modo, privarle del derecho a percibir su depósito, como S. S. ha indicado, sería imponer dos penas por un solo delito.

Ha pasado por último el Sr. Luján a ocuparse de las disposiciones contenidas en el art. 16, y cree S. S. que pudiera darse el caso de que el Gobierno no cumpliera con ellas. Señores, al Ministro de la Guerra lo que le importa es tener completo el número de soldados; pero aun cuando no fuese así, al Gobierno se le debe juzgar siempre por sus actos, y no por ese sistema perpetuo de desconfianza; además de que eso no lo puede hacer el Gobierno sino que sea la luz pública, y las quejas a las Cortes y las denuncias de la prensa le ligarian las manos.

Por consecuencia, señores, no habiendo ninguna dificultad en ese artículo, del que aun no se ha presentado un solo caso, y ofreciéndola, y grande, el modificar un decreto que tiene ya la fuerza de ley, me voy en la necesidad de manifestar que el Gobierno no puede admitir la enmienda presentada por el señor Luján.

He-liéndose preguntado si se tomaba en consideración la enmienda se acordó que no en votación nominal por 75 votos contra 57.

Se leyó por segunda vez una enmienda de los Sres. Reinoso Alonso y otros.

El Sr. ALONSO (D. Millán): Sabido es, señores, que la sustitución por cambio de números solo puede serlo entre los mozos sorteados de una misma provincia, y que no hay motivo alguno para dejar de admitirlos en las cajas, puesto que siendo mozos sorteados domiciliados en las provincias no hay dificultad alguna en que puedan servir de sustitutos, porque si son buenos como soldados, y pueden servir con fidelidad, ¿por qué no han de servir con fidelidad cuando lo hagan como sustitutos? Se dice que no tienen igual responsabilidad, lo cual en mi concepto no es así, porque después que cumplen el año en que recae la responsabilidad del sustituido pesa sobre ellos toda la responsabilidad, y además también están sujetos lo mismo que los demás a las penas comunes de la ordenanza, de modo que el mismo celo que habían de tener para servir por sí, ese mismo es preciso que tengan para servir por otros.

Sentado este precedente voy a hacerme cargo de lo que en el decreto vigente de sustituciones se manda con respecto a la garantía que en él se exige. Esta garantía es claro que no la puede ofrecer el sustituto, y por el contrario es el que la ofrece el sustituido, de modo que no puede ser un obstáculo para evitar la desertión, porque al sustituto nada le importa que quede aquella garantía en poder del Gobierno, porque no es él el que la da, de suerte que solo queda sujeto a las penas de la ordenanza como quedaría en cualquier otro caso, y el pensar otra cosa es un error.

Cierto es lo que ha dicho el Sr. Ministro de la Gobernación de que ha habido muchos fraudes en las sustituciones por la multitud de falsificaciones que en ellas se hacían, y esto cree S. S. que se ha remediado con las últimas medidas que se tomaron al exigir la garantía; pero preciso es advertir que si esto sucedía era porque las diputaciones provinciales no tenían un medio para cerciorarse de la legitimidad y certeza de los documentos que se les presentaban; y si ahora se ha remediado no consiste en otra cosa sino en que se ha adoptado el medio de examinar los documentos que se presentan, y proporcionarse las noticias necesarias acerca de su legalidad, teniendo el tiempo necesario para verificarlo.

Por estas razones, señores, ya que por otra parte no podemos hacer nada en pro de los pueblos, justo es que cuando hay una ocasión de hacer algo, aunque sea, como suele decirse, de paso, lo hagamos. ¿Qué necesidad hay de aguardar a que se presente la ley que el Gobierno ha prometido traer a la deliberación de los cuerpos colegisladores, si ahora podemos aliviar en algún tanto a los pueblos? Yo creo, señores, que no hay para qué aguardar cuando hoy día se nos presenta una ocasión oportuna para reformar la ley en esta parte, y por lo tanto entiendo que el Congreso se encuentra en el caso de tomar en consideración esta enmienda.

El Sr. conde de VISTAHERMOSA: Yo, señores, debo decir al Sr. Diputado que acaba de apoyar esta enmienda, que la comisión sería inconsecuente si la admitiera después de no haberlo hecho con las demás.

La comisión de acuerdo con el Gobierno ha dicho que no podía admitir estas enmiendas a la ley de reemplazos sino cuando se trate de esa ley que el Gobierno debe de traer muy pronto a la deliberación de las Cortes; pero contrayéndome al caso de que esa enmienda trata, debo decir que yo muy bien re-

conozco que el mejor modo de sustituir es el cambio de números, mas también entiendo que, sea cualquiera el modo que se elija para sustituir, el Gobierno necesita una garantía.

Estas pues son las razones que por ahora cree necesario manifestar la comisión, rogando al Congreso se sirva no tomar en consideración esta enmienda.

El Sr. Alonso hizo una ligera rectificación.

El Sr. BENAVIDES, Ministro de la Gobernación: La enmienda del Sr. Millán Alonso es, señores, la mitad de la enmienda del Sr. Luján; es decir, que todos los que deseaban que desapareciera la garantía del depósito han ido retirándose, y el Sr. Millán Alonso ha quedado en el último atrincheramiento; de modo que ya que no se ha podido hacerla desaparecer en general, se quiere a lo menos ver si se consigue en un caso particular. La enmienda del Sr. Luján, en que se proponía todo, fue desechada, y el Sr. Millán Alonso ha dicho: pues veamos si se puede conseguir la mitad, lo cual es una cosa que no se puede hacer, porque ahora lo que se propone en esa enmienda es la sustitución por cambios de números; y ¿quién le ha dicho a S. S. que debiéndose atender igualmente a todas las clases se pueda adoptar un medio que favorezca a unas con perjuicio de las otras? Esto, señores, no se debe hacer. Es pues preciso que el Congreso, que no ha tomado en consideración las demás enmiendas, tenga entendido que la proposición o enmienda del Sr. Millán Alonso es la mitad de la del Sr. Luján, y que habiéndose desechado aquella, es preciso desechar esta también.

Puesta a votación la enmienda para ver si se tomaba en consideración, resultó que no en votación nominal por 95 votos contra 50.

Se procedió a la discusión del proyecto de ley sobre la quinta de 25.000 hombres para el reemplazo del ejército.

El Sr. Vice-presidente SARTORIUS: El Sr. Ordax Avelilla tiene la palabra en contra.

El Sr. ORDAX AVELILLA: Señores, el proyecto que se ha sometido a discusión revela en mi concepto la triste condescendencia que se ha tenido con lo que han hecho los Gobiernos anteriores; además que yo creo funesto para el país el reemplazo de la manera en que se hace, o que a lo menos pugna con la verdad y la justicia de las instituciones que nos rigen este tributo de sangre.

No sé si en esta cuestión será solo, mas esto no me separará de mi propósito, porque lo que me importa es que la nación entera sepa cuáles son mis opiniones, y que estoy dispuesto a sostenerlas, cualesquiera que sean los inconvenientes que encuentre en el camino que sigo.

La cuestión de quintas, señores, está defendida por dos grandes principios que es preciso analizar con entera libertad y claridad. Es el primero el de la antigüedad; en asunto de quintas se entiende que nada hay que aprender y se pasa a resolverlo empíricamente y formulariamente, tomándose por razón de justicia y conveniencia lo que solo es razón de antigüedad. Me contraré pues ahora al principio absoluto a la sombra del cual los errores mas grandes se han tenido como verdades incontrovertibles.

Tampoco se entró en la apreciación de circunstancias respectivas, ni era posible, porque esta apreciación hubiera sido poco favorable al proyecto que se discute; se hubiera visto que en otros tiempos había soberbios castillos feudales que abatir, comunidades que sacrificar en Villalar, estados y reinos que defender y conquistar en Flandes y en Italia, que había en fin mas tarde legiones celebres de ciudadanos formando un muro de sus cuerpos y un ancho y hondo lago con su sangre, del cual saliera glorioso y radiante el trono de Isabel II después de la última guerra civil. Todo esto había antes. ¿Hay algo de esto hoy? ¿Hay quien se atreva a decir que las circunstancias de hoy son mas graves que las de los tiempos que pasaron? ¿Tiene que combatir el Gobierno a los que atacan la monarquía para convertirla en una oligarquía desastrosa y opresora? ¿Hay algo de esto? Si no lo hay, si no tenemos ciudadanos que armar ni plazas que defender, sino procurar el orden, la paz y el sosiego, que es la misión del Gobierno, ¿qué es lo que tenemos para pedir sobre un contingente de 120.000 hombres un contingente de 25.000 mas?

Señores, la primera necesidad de los que representan aquí a los pueblos es, como jueces imparciales y cuidadosos, no dejarse sorprender ni deslumbrar por frases buceas, por cuadros pintorescos y declamatorios que pueden tener mucha belleza poética y poca exactitud en el fondo. Se me culpará a mí acaso de eso mismo; pero yo probaré que la verdad está siempre en el fondo de mis palabras. No es cierto, no, que la paz peligre en Europa; no es cierto que el equilibrio vaya a romperse; que la paz, señores, en Europa no es un consejo de la política; la paz en Europa, señores, no es un capricho de los Reyes, porque la paz, señores, en Europa no es un sistema; la paz es un sentimiento que está en los pueblos; la paz es la necesidad de Europa; la paz es la exigencia de la ciencia; la paz es en fin la exigencia de los pueblos desengañados que, levantando su frente opresa, han encontrado escrito en el cielo: paz, paz y trabajo, y ante este principio se estrellan los caprichos de los Monarcas y las ambiciones de los favoritos.

Dire, señores, que si la agresión fuera posible, era preciso que vinieran aquí los eminentes políticos, los estadistas profundos, los militares que han estudiado profundamente y por los medios comparativos con otros países, para que digan en qué número, en qué manera van a venir los ejércitos extranjeros, y que digan con la mano en la conciencia que 140.000 hombres bastan para defender el territorio español, y que no bastan 120.000. ¿Hay aquí quien pueda demostrar esto? Ninguno; a menos que no tenga contraindicaciones en este punto opiniones o preocupaciones perjudiciales que yo rechazo con toda la convicción de mi alma.

Yo, señores, no tengo necesidad de esforzarme para demostrar que no hay ninguno que venga aquí a sostener su opinión imprudente y rutinariamente, y no por alta razón de Estado. ¿Qué necesidad tengo yo mas que de apelar a uno de los oradores que mas celebridad alcanzan en los bancos opuestos? No decía con grandes aplausos de sus amigos días atrás el Sr. Donoso Cortes «levantese el Pirineo hasta el cielo, fúndese una muralla de granito, y entonces la Inglaterra llegará hasta el Pirineo: nivelase el país, y enciérrase a la Inglaterra en la isla, y entonces la Francia no llegará hasta el Pirineo, sino hasta las columnas de Hércules.» Consecuencia del Sr. Donoso Cortes: «entonces la España no es independiente por virtud de su energía y de su fuerza.» España tiene su independencia calçada sobre el equilibrio europeo.

Si creo que esa agresión es imposible por las razones expuestas, creo también que, aun dado que la hubiera, no se puede determinar de antemano ni en la manera ni en las circunstancias por ninguno de los que sostienen el proyecto; y en esa suposición el proyecto no es defendible: quedémonos con la

fuerza que tenemos; dejemos que vengán esas contingencias, y cuando vengán tomaremos consejo de las circunstancias, de la razón y del patriotismo.

Si es verdad que existen síntomas de revolución, si es verdad que hay peligro, si es verdad que tenemos remedio, si es verdad que el Gobierno entiende que el remedio es el ejército, que el remedio son 25.000 hombres mas, señores, no hay un absurdo mas completo en política. Los facciosos y revolucionarios son el efecto: los 25.000 hombres son el instrumento con que se los va a combatir: es preciso que haya facciosos y revolucionarios para que un ejército entre a funcionar, y así obrará sobre el efecto. ¿Pero dónde está la causa de esos facciosos? No basta aguardar a que el efecto urja; desentrañemos, investiguemos con el escalpo del análisis en la mano dónde está la causa. Yo no reconozco mas causa que la miseria pública, el hambre, el descontento que está mas alto que la ilegalidad.

Es un contrasentido suponer que los pueblos pueden reportar ventajas con el proyecto que se discute, y mucho menos cuando su coste asciende a 50 millones. El país siente en extremo que el sistema que se sigue sea la continuación de los anteriores, y yo, señores, no puedo menos de levantarme a combatir porque le creo sumamente perjudicial, enteramente pernicioso. En las palabras pronunciadas en este sitio por el Gobierno se trasluce en el fondo y la forma la continuación de una política ya conocida, política, señores, que el país rechaza, porque con ella, en vez de haber tenido ventajas, no ha reportado sino males sin cuento. La política moderada no se puede escribir porque en ella hay una cosa que no puede ser trasladada, y esta cosa es la ilegalidad que se exige en la ley del Estado, y eso está fuera del sistema.

Esa política es incompleta en sus principios y personas, y su sistema es absolutamente insuficiente. Una política que tiene la fe a medias, que habla de orden y se olvida de la libertad; que habla de conservación, olvidándose del progreso; una política que, creyendo conservar, nada conserva, no puede adoptarse sino para defender los objetos que forman su adoración. Es menester que se adopte otra política que tenga una entraña fe en sus convicciones, que no se extasie mirando un monumento de la antigüedad; y esa política que nosotros recomendamos a todos los Gobiernos, esa política es la que se conoce con el nombre de progreso, que no tiene tales y tales determinaciones, que no se para en las influencias del extranjero, y esa política, señores, es la que puede crear un dichoso porvenir. Así es que para que podamos dar apoyo al Gobierno, es preciso que empiece este retirando los proyectos que hay presentados, y que son efectos de un sistema condenado ya y reprobado, y que destruya todas las esperanzas. Bien lo siente el Gobierno en su corazón, bien se lo dicen todos los hombres que beben en las aguas puras de la muchedumbre (risas), de aquella muchedumbre que lleva la verdad en el corazón. Por fin, señores, despojémonos del aparato de guerra de los siglos anteriores, fijemos la vista en los tiempos modernos, y veremos que lo que se quiere es una milicia trabajadora, industrial y que pueda reportar bienes positivos.

Suspendida esta discusión, y anunciando el Sr. Presidente su continuación para mañana, levanta la sesión a las cinco y media.

MADRID 16 DE ABRIL.

Por el último correo de la Habana se ha recibido la noticia de la sentida muerte del ilustrado Sr. D. José María Peñalver. De las memorias de la sociedad económica copiamos la siguiente necrología (1).

A los nombres del benéfico Echeverría, del ilustre Montalvo, del virtuoso O'Farrill, tenemos que agregar en nuestro registro mortuario el del Sr. D. José María Peñalver.

Todos los periódicos han anunciado su pérdida con sentidas expresiones. Durante su gravedad vióse a todas horas concurrida su casa por las personas mas notables bajo todos conceptos, y no obstante la inclemencia del tiempo, numeroso cortejo acompañó el féretro a la última morada.

Era acaso un vano ceremonial el que atraía en pos del fúnebre rito multitud de personas tan caracterizadas? No. Todos los semblantes revelaban el dolor; todos los labios pronunciaban su elogio, porque todos los corazones estaban conmovidos.

En la casa de Beneficencia, a mas del lúgubre cántico, rindióse a su cadáver el luctuoso obsequio que solo se tributa a la memoria de sus bienhechores; y a pesar de la incansable lluvia, antes de su inhumación en el cementerio, dedicóle la amistad su purísima ofrenda.

Cuando en el número 120 de estas Memorias reproducimos el elogio del Ilmo. Sr. D. Luis Peñalver, obispo de Nueva-Orleans y arzobispo de Guatemala, ¡qué agenos estábamos de que tan pronto habíamos de asociarle el de su predilecto sobrino, cuyos últimos momentos han tenido tanta semejanza con los de aquel insigne prelado!

En efecto, aun cuando en su peregrinación por este valle de lágrimas hubiera elegido una senda menos rigida, mostró en su hora postrera toda aquella calma, resignación y serenidad propias del filósofo cristiano; y después de dar la última despedida a las caras prendas de su amor, de quienes iba a separarse por la vez primera, espiró en los brazos de nuestra santa religión a las diez y media de la noche del 11 del actual.

¡Habana, Habana! ¡Cuántas calamidades has sufrido, cuántas desgracias has experimentado en tan poco tiempo! ¡La tempestad en pos de la tempestad, una pérdida en pos de otra pérdida!

Pero apartemos los ojos de tan tristísimo cuadro, procurando ofrecer a la contemplación de nuestros compatriotas otro mas

(1) Toca ciertamente a nuestro periódico consignar una página a la memoria de uno de los hombres útiles al país, y tan generalmente sentido; y creemos dejar cumplido este triste deber con el rasgo que publicamos, trazado por nuestro excelente amigo y aventajado colaborador el Sr. D. Francisco Ramírez, a quien pudiéramos aplicar las mismas palabras con que el excelentísimo Sr. D. José Ricardo O'Farrill manifestó su gratitud al autor de la nota necrológica relativa a su unca olvidado hijo el Sr. D. Rafael: «Si todos los ciudadanos supiesen que al bajar al sepulcro habían de recibir tanta honra, y que por una pluma tan elocuente y llena de sentimientos habían de quedar perpetuados sus servicios, habría este estímulo mas para que todos fuesen buenos servidores del Estado y promovedores del bien de su país.»—(N. del D. de las Memorias.)

halagüño en el bosquejo de los principales servicios que hizo á su país.

Notorio es que habiendo tenido que partir á su diócesis de Nueva-Orleans el Ilmo. Sr. Peñalver, antes de que se realizase el proyecto de la casa de Beneficencia, confió esta honrosa é importante comisión á su sobrino el Sr. D. José María, que desde aquellos remotos tiempos ejerció repetidas veces el cargo de diputado, siendo constantemente uno de los mas celosos patronos de este hospitalario albergue de las humanas miserias.

Debemos á uno de sus mejores amigos la siguiente relacion de los diversos empleos que obtuvo y de sus obras mas notables.

En 6 de Junio de 1815 fue electo consiliario de la junta de gobierno del Real Consulado de esta plaza, que desempeñó hasta igual día de 1817. En Junio de 1818 teniente de síndico para el bienio que espiró en 1820, y reelecto en este último año continuó hasta 1822, en que fue nombrado prior, siendo después del Sr. D. Juan Montalvo el único que á su edad hubiese obtenido este honorífico é importante empleo. Concluido su bienio en 1824 quedó de primer consiliario, con atrevido á la Real cédula de erección. En 1835 fue electo consiliario de la Real junta de fomento de agricultura y comercio, que sustituyó al antiguo consulado.

Varias, graves, árduas é importantes fueron las comisiones que desempeñó en ambas corporaciones, como lo acreditan sus actas, y aun en la época que dejó de pertenecer á ella, siempre contó la junta con sus luces y celo público; ora se tratase de mejorar nuestra agricultura y aumentar sus recursos, de fomentar el comercio por medio de prudentes franquicias, ó de cualesquiera otras materias de utilidad y conveniencia para el país, pudiendo decirse que si en la casa de Beneficencia dejó consignados los humanos y generosos sentimientos que abrigaba su corazón, en el Consulado y en la junta de Fomento propendió á la prosperidad de la isla con el caudal de sus vastos conocimientos, constante laboriosidad y acendrado patriotismo.

Rescuremos sus principales trabajos.

La Real sociedad económica fue la primera corporacion en que anunció ese espíritu ilustrado, ese deseo por el bien y prosperidad pública, desempeñando provechosas tareas, y teniendo á su cargo la secretaría del mismo instituto en un bienio en que recibieron impulso todos los ramos sometidos á su influencia, sin que jamás hubiese querido admitir los puestos mas honoríficos de la sociedad. Joven todavía, cuando á los ilustrados esfuerzos del primer presidente que tuvo la seccion de educacion (1) se desplegaron todos los medios de difundir este primer elemento del bienestar de los pueblos, fue sin embargo uno de los numerosos amigos del país que concurrieron al desarrollo de la enseñanza pública, sentando las acertadas bases que han servido después para elevarla al rango en que hoy la vemos.

En 1819 redactó, como teniente de síndico del Real Consulado, el juicioso informe sobre palenques de Cuba, que sirvió de apoyo para destruir el funesto plan de capitulación con los negros apalencados, concebido por el gobernador de aquella provincia, y que habia obtenido la aprobacion de todas las autoridades y corporaciones de ella, inclusa la de la audiencia de Puerto Príncipe: la representación dirigida á las Cortes por el ayuntamiento, consulado y sociedad económica, pidiendo la derogación de los aranceles aprobados en fines de 1820, cuya ley fue suspendida por el intendente Ramirez y el capitán general Mabry; el informe sobre la conveniencia que resultaría al fisco y al país de reducir el derecho de toneladas. Elegidos los señores D. Rafael O-Farill y D. Juan Montalvo para informar sobre la necesidad de crear un sistema de policía rural, y llamado por esos señores á la comision, redactó el luminoso informe, que fue aprobado por la junta, adoptándolo como propio: la representación del tribunal de comercio de esta plaza á S. M. sobre la obra publicada por el consul Turnbull acerca del estado de la esclavitud en esta isla; y el informe del mismo tribunal al Gobierno relativo al tratado proyectado por el ministerio británico para ampliar las facultades de la comision mixta.

Encargado de redactar un extenso informe sobre el estado de la isla en 1845, ocupábase en esta importante obra bajo un vasto plan, para la que tenia reunidos gran copia de materiales, cuando á consecuencia del huracan de 1844 se pidió á la comision que evacuase su encargo, con cuyo motivo tuvo que reducirlo á menores dimensiones, contrayéndose solo á la parte económica, y este informe, adoptado por la junta de Fomento, fue como todos los anteriores de que hemos hecho referencia, trasmitido al Gobierno con especial recomendacion.

Interminable seria nuestra tarea si nos propusiésemos dar una idea exacta de todos sus trabajos, porque en no pocas y graves ocasiones ayudó con su consejo, y prestó su inestimable pluma á varias comisiones, gozando de esta manera el intenso placer de servir al Estado y á su país en la oscuridad del anónimo.

¿Y quién inspiró al Sr. D. José María Peñalver desde sus mas tiernos años ese noble é inextinguible celo por el bien público, que es el distintivo de las almas privilegiadas? No era ciertamente deseo de conquistar un rango ni de allegar riquezas, puesto que ambos dones los debiera á su ilustre nacimiento; y es constante que lejos de solicitar recompensa por aquellos servicios, miró siempre con desden la inútil pompa de las vanas distinciones. El amor á su patria era solo el que le impulsaba, porque como hombre de talento estaba convencido de que al bajar al sepulcro los servicios hechos á su país y los títulos literarios son los únicos que hacen grata su memoria y eternizan su nombre.

Pocos habaneros han manejado mejor nuestro idioma haciéndose notables sus producciones por la pureza del lenguaje, la amenidad y fluidez del estilo, y la concision y severidad de su lógica. Al contrario de algunos buenos autores, á quienes no es concedido el don de la palabra, reunia á la vez todos los dotes del orador y del escritor, dando mayor realce y atractivo á sus discursos; la dulzura y expresion de su fisonomía, la sonoridad de su voz y su natural modestia, que unidas á una vasta erudicion hacian su sociedad instructiva á la par que agradable. La música y la poesía lamentan tambien su pérdida.

Como hombre privado fue el Sr. D. José María Peñalver el mas amante de los esposos y de los padres, separándose por primera vez de su familia al bajar al sepulcro. Oh! si nos fuera

dable describir las sublimes escenas que presenciáramos en aquella aciaga noche! Pero ni el corazón tiene memoria, ni la memoria sentimientos, ni los sentimientos voces con que poder expresarlos.

En una palabra, fue este buen habanero todo lo que pudo ser; prestó al Estado y á su país todos los servicios que estuvieron en su posibilidad.

Revista agrícola, industrial, comercial y de fomento de la primera semana de Abril.

AGRICULTURA.—ESPAÑA. La Providencia, que tan propicia suele mostrarse con los desdichados, ofrece consolar á los labradores españoles de la miseria terrible que los asedia. La benéfica lluvia que en estos dias ha humedecido el seno de la pródiga madre, alternada con los ardientes rayos del sol de Abril, ha favorecido de tal modo la vegetacion, que los árboles comienzan ya á vestirse del verde follaje con que los viste la primavera, y los sembrados han recobrado esa vida y hermosura que compensa en una hora mil dias de agitacion y trabajo; favorecidos con este bello temporal Madrid, Barcelona, Potes, donde va á empezarse la siembra de los garbanzos y maiz, Santiago y Ciudad-Real, ofrecen ademas buena cosecha los campos de Sigüenza, Córdoba, Santiago, Palencia, Ciudad-Real, Gerona y Colmenar de Oreja. Esto no obstante, en Zaragoza, Cartagena, Berja, Salamanca, Segovia, Palencia y Huelva se quejan del retraso de la cosecha y mal aspecto de los frutales, ya por los frios y heladas, ya por los ventarrones acaecidos en estos últimos dias, ya en fin por la desigualdad del tiempo.

Segun las últimas noticias, la agricultura presenta el mejor aspecto en Pamplona, pues así la horticultura como el cultivo de los campos han tomado un vuelo rápido, protegidos por la paz. La agrícola Valencia acaba de aclimatar la Guayaba *Psidium pyrifera* de L., originaria de Cuba. Esta planta es un árbol de mediana talla y de corteza verde-blancuecina con manchas rojas amarillentas; los tallos nuevos son cuadrangulares de hojas opuestas, ovales, largas, enteras y verdes oscuras en la parte superior y pálidas en la inferior; los pedúnculos son axilares, las flores parecidas á las de los membrillos, y constan de cuatro pétalos: oblongos, obtusos y cóncavos con muchos estambres insertos en el cáliz mas largos que la corola y con antenas pequeñas; el fruto es una drupa del tamaño de una pera, y la pulpa es succulenta y azucarada, se multiplica por semilla é injerto en peral, membrillo y espino: tambien se ha aclimata-do la palma real, el mamý y las papayas.

En Gerona se han hecho tres pozos artesianos por el método Fauvelle, por el Sr. Romá, aplicados á la horticultura y jardinería, habiendo dado los mejores resultados. Algunas veces hemos hablado en nuestras revistas del incremento que habia tomado en la Rioja el cultivo de la morera multicaulis, y hoy no podemos menos de alabar el celo de aquella autoridad, pues este año se han repartido 40,000 estacas en la forma siguiente: 10,000 á la sociedad agrícola de Ojastro, 10,500 á varios vecinos de Zarratón, 1500 á uno de Santo Domingo, 1500 á otro de Nájera, 4500 á varios de Haro, 5000 á dos de Logroño, 5000 á dos de Ezcaray, 5000 al ayuntamiento de San Asensio y 5000 al de Burgos. Los granos, semillas y caldos existentes en fin de Febrero en la administracion de bienes nacionales de Badajoz, que se han sacado á pública subasta, son 2622 fanegas 4 celemines de trigo, 52 fanegas 5 de cebada, 7 fanegas 9 celemines de centeno, 59 fanegas 5 celemines de avena y 4 arrobas de aceite.

INDUSTRIA.—ESPAÑA. En el término de Libros (Teruel) se han reconecido cuatro minas de azufre, presentando un espesor ó potencia, por término medio, de cuarta y media, y en algunos puntos de una vara; la distancia que ocupa son tres cuartos de legua de largo por uno de ancho; y á pesar del agua hidrógeno-sulfurada que hay en estas minas, y se recoge en pozos para extraerla, la elaboracion presenta el mejor aspecto. Terminada su purificacion se han presentado varias pruebas á la comision de ciencias de la sociedad económica de Valencia, que se ocupa en su examen. No ofrecen este aspecto las minas de Berja, cuyos trabajos son cortos, razon por lo que se aumenta mas la miseria en este punto, pues no ocupándose mas que los brazos escasamente precisos, los jornaleros no tienen donde emplearse. Un adelanto sorprendente acaba de conseguir la industria castellana, que consiste en la fabricacion del vino de Champagne.

Hace ya algun tiempo que el Sr. D. Francisco Campuzano se ocupaba en la fabricacion de este vino, que en mas ó menos grado siempre se aproximó mucho al verdadero; pero el que ha fabricado últimamente nada deja que desear por su limpieza y claridad; pues si bien no tiene tanta espuma como el francés, sin duda porque el fabricante ha tenido por conveniente disminuirla para no perder tantas botellas, el vino de Villaviciosa de Odon puede muy bien competir con el primitivo y verdadero de Champagne. Acerca de este mismo asunto hemos sabido que en un establecimiento de Madrid se han estado costeadando á un francés todos los gastos para obtener vino de Champagne artificial, habiendo resultado que los ensayos no han correspondido á lo que se esperaba. Otro adelanto considerable acaba de conseguirse en la elaboracion del papel pintado para habitaciones; establecida una fabrica de esta clase en Vitoria, no solo ha conseguido poner sus productos al nivel de los de las fabricas extranjeras, sino que así por la buena calidad, variedad de dibujos y gusto de los papeles, como por la economía á que se venden, los hace preferibles á los franceses. Plácese cada dia mas ver el vuelo que va tomando nuestra decadida industria. La diligencia espartana y la ilustracion piden el segundo 5 por 100.

COMERCIO.—ESPAÑA. La miseria que hemos dicho acosa á muchos pueblos y capitales de España se ha extendido á Motril, Gualcos, Valverde del Camino, Castro Urdiales, Tortosa, Mazarrón, Valencia y Berja, continuando en Murcia y Palma de Mallorca.

La escasez ha alcanzado tambien á Totana y Mazarrón, habiendo producido desórdenes en Almería y Berja; pues aunque en Jaén hubo tambien un conato de motin, fue mas por efecto de exagerada alarma que por motivo justo. La junta de comercio de Sevilla ha representado contra la formacion de sociedades anónimas. La extraccion de granos ha continuado en la Coruña, y los embarques hechos en Sevilla en el mes pasado ascienden á 58,262 fanegas de trigo y 12,514 arrobas de barina. El precio del trigo ha sido el siguiente: en Madrid de 58 á 65, en Valverde del Camino 72, en Ciudad-Real 46 á 48, en Leon 40 á 45, en Murcia 84 y no sube mas porque se surten de Cartagena, en Córdoba 54 á 52, en Cartagena 75, en Potes 44 á 46, en Sevilla 77, en Jaén 45, en Santiago 50 á 52, en Berja 84 á 86, en Cuenca 60 á 62 el bueno y el regular á 50, en Huelva 76, en Moguer 78 á 82, en Ayamonte 70 á 75, en la Palma 75

á 80, en Aracena 78 á 84, en Alicante el duro 42 á 45 y el candel 75 á 78, en Palma de Mallorca 68, en Manacor 75, en Luca 72, en Mahón 64, en la Ciudadela 50 y en Ibiza á 70.

El panizo está en Murcia á 63 y en Zaragoza á 49. Cebada en Madrid de 58 á 40, en Leon de 27 á 50, en Murcia á 46, en Cartagena de 53 á 40, en Potes á 52, en Sevilla de 43 á 52, en Jaén de 55 á 58, en Alicante de 26 á 23, en Palma á 41, en Manacor á 46, en Luca á 41, en Mahón á 54, en la Ciudadela á 24 y en Ibiza á 54. Maiz: en Potes y Jaén 55, en Alicante de 41 á 45 y en Berja de 53 á 60. Centeno: en Leon de 50 á 52, en Cuenca á 46 y en Palma á 41. Garbanzos: en Potes á 80, en Alicante de 92 á 144 fanega, en Palma á 75, en Manacor á 88, en Luca á 81, en Mahón á 59, en la Ciudadela á 61 y en Ibiza á 71. Aceite: en Ciudad-Real á 52, en Totana á 50, en Potes de 59 á 52, en Sevilla de 40 á 41, en Jaén de 57 á 58, en Alicante de 47 á 48, en Palma á 42, en Manacor á 42, en Luca á 59, en Mahón á 42, en la Ciudadela á 42, en Ibiza á 41 y en Madrid de 53 á 60. Resulta pues que el trigo ha subido en Madrid, Ciudad-Real, Leon, Sevilla, Jaén, Berja, Cuenca, Palma, Manacor, Luca, Mahón, Ciudadela é Ibiza, y ha bajado en Murcia, Cartagena y Huelva.

La cebada ha subido en Murcia, Cartagena, Sevilla y Manacor, y ha bajado en Madrid, Jaén, Luca, Mahón, Ciudadela é Ibiza. El maiz ha subido en Berja y el centeno ha bajado en Palma. En Pontevedra y Barcelona han bajado los precios, y en Valladolid se quejan de poca venta; en Gerona, punto tambien bastante caro hoy dia, y por lo tanto miserable, esperan cargamentos y no falta trabajo. En el puerto de Alicante han entrado ocho embarcaciones de Villajoyosa, Altea, Tarragona, Mazarrón y Valencia, con esparto, maiz, lastre, tabaco, sardina, alum y otros efectos. Y han salido 18 para Barcelona, Malta, Pola, Cartagena, Cádiz, Valencia, Benicarló, San Feliu, Coruña, Rosas á Isla de Seio, con trigo, lastre, ladrillos, esparteria, efectos, vino, alum, harina y barri; la salida de trigo ha consistido en un laud y un piquebot para Barcelona, un laud para San Feliu y otro para Rosas.

ULTRAMAR. La situacion del mercado de la Habana era buena bajo todos conceptos, segun las últimas noticias, habiendo bastante demanda de azúcar para Europa y mucha actividad en las transacciones: los cafés y demas frutos tenian tambien buena demanda, pudiendo asegurarse que el incremento que va tomando el comercio de estas colonias nos hace sospechar van caminando al apogeo de su grandeza, efecto de la entenedida administracion rentística de la Isla, que mirando al comercio como la riqueza que mas productos da á su tesoro, ha removido y remueve su junta de aranceles cuantos obstáculos puedan detener su vuelo. La exportacion de la Habana excede á la importacion, y tanto en las balanzas de 1845 como en la de 1846 se nota siempre un incremento que prueba cuán apetecidos son sus productos, habiéndose aumentado las rentas marítimas en unos 200,000 pesos: las rentas asignadas á algunos ramos terrestres ascienden á 3,000,000 de pesos, incluso los 200,000 de los productos de los bienes de los regulares, subiendo á 10,000,000 el total de las rentas.

El servicio de faros, tan indispensable en los puertos y puntos avanzados, no presenta tan lisonjero aspecto, pues se carece de los principales, como son la punta de Maternillos y cabo de San Antonio; y los fanales de Cayo Piedras y Cayo Diana, contruidos por contrata, aunque útiles, como no pueden menos de serlo esta clase de obras, hubieran sido de mejor construccion si se hubiese dedicado á su inspeccion la junta de fomento.

(Se continuará.)

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

La subasta de la parte de carretera de Sevilla á Huelva, comprendida en la última provincia, que estaba anunciada para el día 20 del actual, se verificará el 30 del mismo.

Esta direccion general ha señalado el día 8 de Mayo próximo á las doce de su mañana en la escuela de ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, plazuela de la Leña, y en la ciudad de Cuenca ante el Sr. gefe político, para el segundo remate del arrendamiento por dos años del portazgo de la Mota del Cuervo con su intervencion de Pedroñeras en la cantidad de 94,100 rs.

En seguida se verificará en el propio local, y en la ciudad de Toledo ante el Sr. gefe político, el primer remate del portazgo del puente de Alberche en la cantidad de 65,150 reales anuales.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de la misma escuela y en las secretarías de los expresados gobiernos políticos.

VARIEDADES.

CATASTROFE TEATRAL.—Escriben de Copenhague (Dinamarca) á la *Emancipacion* de Bruselas, con fecha 22 del pasado, lo siguiente:

Un accidente deplorable tuvo lugar la noche del 21 en el teatro nacional y Real de Copenhague.

El techo del teatro, situado á una considerable elevacion, tiene practicada en su parte céntrica una abertura por donde desciende la araña al terminar cada acto, volviendo á subir y á desaparecer cuando se alza el telon con objeto de que los espectadores del anfiteatro y galerías lejanas puedan ver cómodamente la escena.

Representábase *D. César de Bazan*. Al concluir el primer acto la araña, que tiene 140 mecheros, y pesa 500 libras, bajó con extrema rapidez, y se estrelló contra las linternas, hiriendo gravemente á 10 personas, que fueron retiradas sin conocimiento.

Para comprender mejor la violencia con que se precipitó la araña bastará decir que fueron destrozados los respaldos de los asientos, no obstante que eran de encina y muy dobles. Los mecheros vomitaron el aceite en varias direcciones, marchando los vestidos á mas de cien personas. Muchas señoras se accidentaron.

La representacion quedó suspendida, y cuando salió el público la autoridad instruyó la competente sumaria. Resultó que la araña y todas sus dependencias se hallaban en el mejor estado; que en el momento de bajarla, de los cuatro obreros encargados solo habia dos en la máquina, y teniendo dejar á oscuras á los espectadores, se resolvió á maniobrar solos; pero que apenas soltaron las cuerdas se precipitó la monstruosa lucerna con espantosa velocidad.

Las personas heridas se hallan de mucho peligro.

(1) No es este el único punto en que el autor del rasgo necrológico observa tan rígida modestia al hacer la inevitable mencion de su ilustre padre el Sr. D. Alejandro Ramirez, y esta es la sola razon que nos haria inhibirlo del trabajo de exponer los servicios prestados por los beneméritos de aquella época, porque necesariamente al nombre de estos hombres útiles está unido como promovedor activo el del malogrado gefe que á todos los ramos dedicaba su sana intencion y su conciencia pura, su talento esclarecido y sus vastos conocimientos. (N. del D.)

ANTIGÜEDADES.—Con motivo de las excavaciones que se practican en el camino de Lyon, se ha descubierto á 300 metros de la ciudad de Melun un cementerio de grande interes. A una profundidad de 25 á 60 centímetros cuando mas se han hallado ocho ó diez sarcófagos de piedra.

La severa sencillez y grandes proporciones de estos sarcófagos tienen algo de magestuoso é imponente. La dirección constante de Este á Oeste que se nota en su posición no permite dudar que son sepulturas cristianas, y si atendemos á que la disminución progresiva hacia los pies de los sepulcros no se encuentra en los monumentos paganos de este género, ni estuvo en uso hasta el siglo V; la época en que se construyeron estos sarcófagos no debe pasar del siglo VI ó VII.

Hay entre ellos una sepultura de niño de un carácter particular de trágicas circunstancias.

Sobre la tapa, en que se ven señales de haber sido violentada, se ha encontrado un pedazo de sierra, lo que prueba que la tumba fue saqueada en tiempos remotos. La inspección del esqueleto demuestra que el niño murió trágicamente, pues en la parte superior del cráneo se ve hundida la hoja de un puñal.

En otros parajes del campo se han hallado fétetros, huesos esparcidos, vasos, armas, instrumentos y medallas.

No puede decirse á punto fijo cual será la extensión de este vasto cementerio, pues los trabajos del ferro-caril no han permitido explorar sino la parte Nordeste. Las excavaciones continúan, y todos desean que algun nuevo descubrimiento ó alguna inscripción tumular aclaren en lo sucesivo la historia del arrabal galo romano de Melun.

Los objetos descubiertos se hallan descritos en una memoria de Mr. Eugenio Gresy, miembro residente de la sociedad Real de anticuarios de Francia, conocido ya por sus trabajos arqueológicos.

Mr. Gresy concluye su memoria indicando los trabajos que en época algo mas reciente se hicieron para habilitar una mina cercana á la ciudad conocida por el nombre de Fosse aux Anglaix. ¿Será esta mina la que hizo abrir Enrique V de Inglaterra para sorprender la plaza cuando el sitio de 1420? En las memorias de Juvénal de los Ursinos se ven largos detalles sobre esta mina histórica, y sobre los gloriosos hechos de armas que tuvieron lugar en ella á la luz de las hachas entre los principales caballeros de ambos partidos.

AVISOS.

SOCIEDAD DE SEGUROS MÚTUOS DE INCENDIOS DE CASAS EN MADRID.

Habiendo concluido el día de ayer el plazo de un mes concedido por el reglamento para satisfacer el reparto de tres cuartillos de real por 1000 acordado en junta general de 10 de Enero último, segun aviso dado en los Diarios de 16, 17, 19, 20 y 21 del mes de Marzo último, y en las Gacetas de 15, 21, 22 y 25 del mismo, la dirección de esta sociedad ha visto con sentimiento que algunos Sres. socios no han concurrido á verificar sus pagos, demorando por esta causa el cumplimiento de los apremiantes compromisos de su instituto. En su consecuencia la referida dirección ha acordado fijar el improrogable término de 10 días, que cumplirán el 26 del corriente, para que acudan á efectuar lo prevenido en dichos anuncios los que se encuentran en descubierto; en inteligencia que pasado aquel término, y conforme á lo dispuesto en el art. 20 del reglamento, se procederá á la separación de las fincas y demas que se ordena en el mismo, de los que no lo hubieren verificado. = Los directores, Francisco Asís Alberdi, = Basilio de Chavarri.

SOCIEDAD METALÚRGICA DE SAN JUAN DE ALCARAZ.

Deseosa la junta de gobierno de facilitar á los accionistas todos los medios de cumplir sus obligaciones con cuantas ventajas sean compatibles con la observancia de los estatutos, ha acordado conceder un plazo improrogable de ocho dias, contados desde la fecha de este aviso, para el cargo de los recibos provisionales por títulos al portador, en las oficinas de la sociedad, calle de la Victoria, núm. 6.

Y para el cumplimiento de este acuerdo se avisa á los señores accionistas que estuvieren en descubierto de alguno de los plazos, se sirvan satisfacerlos antes del día 24 del presente; pues de no hacerlo así perderán las cantidades entregadas con arreglo al art. 21 de los estatutos.

Madrid 16 de Abril de 1847. = El director gerente, Miguel Safort.

PARA LA HABANA, CON ESCALA EN PUERTO RICO, SOLO PARA DEJAR PASAJEROS, SI REUNE SUFICIENTE NUMERO.

Del 20 al 25 de Abril de este año, si el tiempo lo permite, saldrá de Cádiz la hermosa y muy velera fragata paquete española *Atia*, al mando de su capitán D. Manuel R. Convera.

Los señores pasajeros que quieran aprovechar esta expedición disfrutaran las comodidades que proporciona su excelente cámara, con camarotes cerrados y el inmejorable trato que tan acreditado tiene en sus repetidos viajes. Se da pan fresco diario.

La despacha en Cádiz D. Miguel Antonio García, calle Nueva, número 37.

Sociedad minera titulada Misterios de París, antes las Niñas de Lubin, sita en el Barranco Jaroso, en Sierra Anagreira, termino de Cuevas de Vera, provincia de Murcia, linda con nuestra Señora del Socorro, nuestra Señora de la Cabeza, San Gabriel de Almería y San Antonio; y para llevarse á cabo los nuevos trabajos y labores de esta y hacerse el almacén para el depósito de mineral que se está extrayendo, ha acordado esta junta directiva un reparto de 50 rs. por accion. Y para que llegue á noticia de todos los interesados en esta sociedad se les avisa por el Diario y Gaceta de esta capital para que en el término de 20 dias concurran á satisfacer la parte que les correspondiera por sí, ó por apoderado, segun prescriben los artículos 11 y 12 de la escritura otorgada en 16 de Noviembre de 1846, á casa del tesorero, call del Carmen, núm. 48, cuarto principal de la izquierda, desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde, pues en otro caso les parará el perjuicio que dicha escritura previene.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

Para dar cumplimiento á la Real orden de 7 del corriente, por la cual se dispone que la junta general de los Banos de San Fernando é Isabel II reunidos en uno se celebre el 27 del presente mes, la de gobierno del Banco español de San Fernando ha determinado convocar á todos sus accionistas que tengan derecho á sacar papeleta de entrada para que se sirvan concurrir á tan solemne é importante acto, á cuyo fin se observarán las reglas siguientes:

1.ª Se entregará papeleta de entrada en la junta general á todo accionista del Banco español de San Fernando que esté en posesion de 40 ó mas acciones desde el 28 de Enero último, ó sea con tres meses de anticipación á la celebracion de la junta general indicada.

2.ª Las papeletas de entrada se facilitarán á los accionistas que las soliciten en la secretaría del propio establecimiento desde el día de hoy 9 hasta el 16, ambos inclusive, de diez de la mañana á las cuatro de la tarde, todos los dias, aunque sean festivos.

3.ª Los accionistas que tengan representación han de asistir y votar personalmente, sin que puedan transmitirla ni constituir en otro individuo para que la ejerza en su nombre.

4.ª Sin haber hecho constar en el Banco en la forma que dispone el reglamento la posesion de las acciones inalienables ó vinculadas por los poseedores de ellas, no serán inscritos sus nombres en la lista de los que deben componer la junta general.

5.ª Los hospitales y cualquiera otra corporacion ó establecimiento que posean número suficiente de acciones para tener representación en la junta general, la ejercerán por medio de la persona que por razon de su empleo tenga á su cargo la administración de los bienes del establecimiento, y esta deberá acreditar su personalidad y ejercicio con documento fehaciente.

6.ª La junta general tendrá lugar el referido día 27 del corriente mes á la hora y en el local que se anunciará con la debida anticipación y oportunidad.

La junta de gobierno se promete del celo de los Sres. accionistas que se sirvan concurrir con toda puntualidad para la elección de la nueva administración de los dos establecimientos reunidos en uno bajo la denominacion de Banco español de San Fernando, unico y exclusivo objeto de esta junta, y cuyo acierto tanto importa á la conservacion y aumento de sus intereses.

Madrid 9 de Abril de 1847. = El secretario del Banco, Manuel González Allende.

BOLESA DE MADRID.

Cotizacion del día 15 de Abril á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 49 ds. 90 c. din. Paris, 5 f. 25 c. pap.

Alcánte, 1/2 din. b.	Málaga, 5/4 b.
Barcelona á ps. fs., 1/2 b.	Santander, 2 id.
Bilbao, 2 pap. b.	Santiago, 5/4 din. b.
Cádiz, 5/4 b.	Sevilla, 5/4 id. id.
Coruña, 1 1/4 id.	Valencia, 1 b.
Granada, par. din.	Zaragoza, par. din.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Tomas Ayuso, juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Avila.

Por el presente se convoca, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes que constituyen la capellanía fundada en la parroquial iglesia de Maello, de este partido, por Juan Blanco y agregacion hecha por Cristóbal Chaves, para que dentro de 50 dias se presenten á deducir el que les compete en este tribunal, donde se les administrará justicia; con prevencion de que pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar por no verificarlo.

Dado en Avila á 9 de Marzo de 1847. = Tomas Ayuso. = Por mandado de S. S., Angel Nieto.

D. Manuel Zaldo, juez de primera instancia de esta villa de Montefrio y pueblos de su partido, que de ser así y hallarse en actual uso y ejercicio de dicho su cargo el infrascrito escribano da fe &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á los bienes de la capellanía que en esta villa fundó el benedictino Sebastian Riva Milanos, presbítero, vicario y benedictino que fue de la misma, en el testamento que otorgó en ella en 5 de Agosto de 1661 ante el escribano Pedro Benito, para que dentro del término de 50 dias, contados desde esta fecha, se presenten en este juzgado por la escribanía del infrascrito á deducir el que les asista; bajo apercibimiento de que dicho término pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Montefrio á 3 de Abril de 1847. = Manuel Zaldo. = Por mandado del Sr. juez, Francisco Antonio de Fuensalida.

D. Félix Alvarez Arenas, juez de primera instancia de esta villa de Ocaña y su partido, que de ser así el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo por el término de 50 dias primeros siguientes á los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que en la villa de Cabanillas junto á Yepes fundó Doña Juana de San Juan y Guzman, vacante por fallecimiento del presbítero D. Manuel García Suelto, que la obtenia, comparecen en este juzgado á deducir el derecho que crean tener á dicha capellanía y sus bienes; y si lo hicieron les administrará justicia en lo que la tuvieron, y pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Ocaña á 12 de Abril de 1847. = Lica-

ciado, Félix Alvarez Arenas. = Por su mandado, Lorenzo de Huerta Frías y Croy.

Juzgado de la capitania general de Castilla la Nueva. = En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de esta provincia se cita, llama y emplaza á D. Francisco Sierra, Don José Francisco Esquivel, D. Eugenio García, D. Tomas Miguero, D. Fernando Palacios, D. Cecilio Salagun, D. Francisco Javier Mariategui, y D. Juan de Dios Govantes, todos acreedores á la testamentaria del Excmo. Sr. marques viudo de Pontejos, para que dentro de 10 dias comparezcan ante el referido juzgado, calle de la Concepcion Gerónima frente á la letería, con el fin de hacerles saber la sentencia pronunciada en dicha testamentaria por los árbitros nombrados en junta general de acreedores á la misma.

Por providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza á D. Ramon Gonzalez Astraus, tesorero que fue de la direccion general de loterías, para que dentro del preciso término de 50 dias se presente parte y exponga lo que á su derecho convenga en los autos que se siguen por la Hacienda pública sobre reintegro de 96.070 p. 20 mrs. en créditos contra el Estado, que se extrajeron del arca de tres llaves de la expresada direccion, bajo apercibimiento que de no hacerlo, pasado que sea dicho término, sin mas citarle ni enplazarle, se continuarán los autos en su ausencia y rebelía, parándole el mismo perjuicio que si estuviera presente.

SUBASTAS.

Por providencia del Sr. D. Miguel María Duran, juez de primera instancia de esta capital, refrendada por el escribano del número del crimen D. José Lopez Arias, para pago de la multa y costas en que se halla condenado D. Juan Tejedo, se saca á pública subasta una viña, sita en el término de la villa de Yebra, provincia de Guadalajara y sitio que llaman de la Sierra, de unas 600 cepas, poco mas ó menos, retrasada en 950 reales; y para su doble remate se ha señalado el día 22 del actual á las doce en la audiencia de dicho Sr. juez, sita en el piso bajo de la territorial, plazuela de Santa Cruz.

El Sr. D. José Morphy, magistrado honorario de la audiencia de Albacete, juez de primera instancia en esta corte, en providencia refrendada por el escribano de su número D. José María Gonzalez de Castro, se ha servido señalar el sábado 17 del presente mes de Abril á las once de su mañana en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial de esta corte, para el remate de la antigua casa de vacas situada extramuros de la puerta de Atocha, á la que da frente, entre los paseos de las Delicias y la Ronda, cuya subasta, á voluntad de su dueño, con designacion del terreno que comprende, su laceracion, lo que renta en la actualidad, y demas circunstancias, se especificó en los anuncios insertos en virtud de mandato judicial en el Diario de Avisos del 15 y Gaceta de esta capital de 17 del próximo pasado Marzo; lo que se hace notorio por el presente á los que apetezcan interesarse en el anunciado remate.

BIBLIOGRAFIA.

MAS sobre el general Esteller, ó sea rectificacion é impugnacion de los asertos referentes al mismo que contiene la historia de la guerra última en Aragon y Valencia. Por D. Alejandro Esteller.

Un folleto en 8º, acompañado de una hoja suelta, en la que se da conocimiento del perdón concedido por la viuda é hijos de dicho general á ocho de los complicados en su asesinato.

Se halla de venta en las librerías de Sojo, calle de Carretas; de Razola, calle de la Concepcion Gerónima, y de Gutierrez, calle de la Abada, al módico precio de un real, coste no completo de su impresion.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.

Funcion extraordinaria á beneficio de la sociedad de socorros mútuos de actores españoles.

1.º Sinfonia de la Gazza Ladrá.

2.º La aplaudida comedia en tres actos del inmortal Lope de Vega, refundida al efecto por el distinguido escritor Don Juan Eugenio Hartzenbusch, titulada

LA ESCLAVA DE SU GALAN.

3.º Sinfonia bailable del maestro Mercadante.

4.º Terminará el espectáculo con la graciosa pieza en un acto titulada

RETASCON, BARBERO Y COMADRON.

INSTITUTO. A las ocho de la noche.

EL GABAN DEL REY.

Boleras á cuatro.

La pieza andaluza titulada

LA FLOR DE LA CANELA.

MUSEO. A las ocho de la noche.

La comedia en tres actos titulada

SOLACES DE UN PRISIONERO.

Intermedio de baile.

Terminará el espectáculo con la pieza en un acto titulada

EN PAZ Y JUGANDO.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.